

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.983/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Nota presentada por la alumna Silvana Noemí ORTIN de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Políticas Públicas de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Sociología hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna ORTIN;

QUE por Notas Nros. 294 y 737/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Sociología de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social es una asignatura pre-correlativa;

QUE la alumna ORTIN no aduce razones atendibles en su requerimiento y no registra asignaturas rendidas en el año 2014;

QUE obra Despacho N° 513/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Silvana Noemí ORTIN de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Políticas Públicas de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Sociología;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

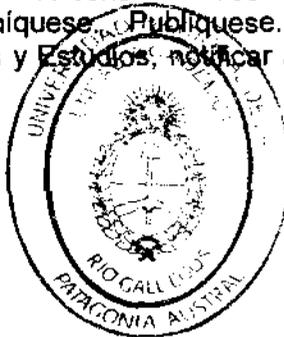
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Silvana Noemí ORTIN (D.N.I. N° 30.638.098) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Políticas Públicas de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Sociología, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

511